

Cusco, 27 de diciembre de 2024

Oficio N° A - 0974 -2024

Señor:

Ivan Mancco Ttito
Representante Común
CONSORCIO COBRESUR
Ciudad.-

Asunto: Notificación de pérdida de Buena Pro

Referencia: Adjudicación Simplificada N° 075-2024-ELSE “Servicio de seguimiento, control y normalización de grandes clientes”

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, con la finalidad de notificarle la pérdida de la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 075-2024-ELSE “Servicio de seguimiento, control y normalización de grandes clientes”, al haberse otorgado la buena pro el 27 de noviembre de 2024 y publicado el consentimiento de la buena pro en la plataforma del SEACE el 05 de diciembre de 2024, siendo el plazo máximo para presentar los requisitos para perfeccionar el contrato el **19 de diciembre de 2024**.

En fecha 20 de diciembre de 2024, vencido el plazo legal establecido en el numeral 141.1 del artículo 141, su representada presentó los requisitos para suscribir el contrato, que deriva del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 075-2024-ELSE “Servicio de seguimiento, control y normalización de grandes clientes”.

En fecha 27 de diciembre de 2024, en aplicación del numeral 141.3 del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Gerencia Legal mediante documento GL-613-2024, comunica que el postor Consorcio COBRESUR, presentó los documentos para perfeccionamiento de contrato fuera de los plazos legales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Al respecto en aplicación del numeral 141.3 del artículo 141° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que: *“Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al postor, este pierde automáticamente la buena pro”*.

Por lo tanto, se le **notifica la pérdida de buena pro** del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 075-2024-ELSE “Servicio de seguimiento, control y normalización de grandes clientes”**.

Atentamente,

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS